

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MAJADAHONDA**

URBANISMO

El alcalde ha dictado con fecha 30 de junio de 2011 la siguiente resolución que en su parte dispositiva dice como sigue:

Decreto de la Alcaldía 1401/2011.—Vistos los informes emitidos por el arquitecto municipal de fecha 15 de noviembre de 2010 y el informe-propuesta realizado por el técnico de administración general de Urbanismo de fecha 20 de junio de 2011, y de conformidad con los mismos, en uso de las facultades a mí atribuidas y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente he resuelto:

Admitir a trámite con aprobación inicial el proyecto de Estudio de Detalle presentado por “AFAR-4, Sociedad Limitada”, para el trasvase de densidad y edificabilidad entre las parcelas RUH-6 y RUH-9-2 del Área de Desarrollo número 23, “Roza Martín”, y ordenar la apertura del trámite de información pública por plazo de veinte días mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y notificación individual a todos los afectados, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Dar un plazo de cinco días a la interesada para que aporte documento acreditativo de la práctica y abono de la tasa por prestación de servicios urbanísticos por importe de 1.228,44 euros (artículo 9 de la ordenanza fiscal número 11).

Majadahonda, a 30 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Narciso Foxá Alfaro.

(02/6.761/11)